



**ACTA SESIÓN N° 108 ORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. ESTAMENTO FUNCIONAL CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS
5. PATENTES DE ALCOHOLES
6. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN
7. CONFECCIÓN MURAL EN ESPACIO PÚBLICO
8. INMUEBLE EX HOSPITAL REGIONAL
9. VARIOS.



**ACTA SESIÓN N°108 ORDINARIA, DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2015, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 15:18 horas, se da inicio a la Sesión N°108 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas doña Angélica Díaz Maldonado.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Alex Saldivia Carrasco, Director de Obras Municipales; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista y Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido; la Jefa del Área Educación, doña Marcela Bargetto y el Jefe del Área Salud don Oscar Barría.

Asiste igualmente, el Director de la Escuela Pedro Pablo Lemaitre, don Luis Vargas, en compañía de docentes y alumnos, autores del proyecto ganador en el XVII Congreso Regional del Ciencia y Tecnología y primer lugar en la 45° Feria Científica Nacional Juvenil, realizada en Santiago de Chile.

PUNTOS DE TABLA

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saludando a los asistentes y solicita el pronunciamiento del Concejo para modificar la tabla de sesión, incorporando como primer punto un reconocimiento a alumnos de la escuela Pedro Pablo Lemaitre, adoptándose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1493, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los Concejales presentes se **aprueba modificar los puntos de Tabla, en el sentido de incorporar como primer punto "Reconocimiento Alumnos Escuela Pedro Pablo Lemaitre"**, quedando en definitiva la tabla a tratar en los términos que se indica:

1. **RECONOCIMIENTO ALUMNOS ESCUELA PEDRO PABLO LEMAITRE**
2. **APROBACIÓN DE ACTAS**
3. **ESTAMENTO FUNCIONAL CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL**
4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
5. **COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS**
6. **PATENTES DE ALCOHOLES**
7. **MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN**
8. **CONFECCIÓN MURAL EN ESPACIO PÚBLICO**
9. **INMUEBLE EX HOSPITAL REGIONAL**
10. **VARIOS.**

1. **RECONOCIMIENTO ALUMNOS ESCUELA PEDRO PABLO LEMAITRE**



El señor **Alcalde** expresa que los alumnos de la Escuela Pedro Pablo Lemaitre, César Lemus y Tomás Vásquez, durante este año han tenido una impresionante cantidad de logros en el área de las ciencias. Indica que están acompañados por su profesor de lenguaje y asesor don Juan Carlos Guichapane, por la orientadora doña Silvia Ampuero y por el Director del Establecimiento, don Luis Vargas. Solicita que las intervenciones se registren en el Acta de la Sesión, para que formen parte de la historia del Concejo Municipal. Continúa señalando que se han realizado gestiones con el Ministerio de Educación, para que a la Escuela Pedro Pablo Lemaitre se incorporen niveles de enseñanza media, estándose a la espera de la ratificación por parte del referido Ministerio.

Seguidamente, el señor **Alcalde** manifiesta que se cederá la palabra al Director de la Escuela, don Luis Vargas, para que comente acerca del mérito de sus alumnos, dando de esta manera reconocimiento oficial a estos jóvenes. Continúa precisando que en mayo del año en curso, los alumnos Lemus y Vásquez presentaron un proyecto que fue destacado dentro de la categoría enseñanza básica en una Feria Científica de Puerto Natales, organizado por el Colegio María Mazzarello; que en el mes de agosto fueron invitados a participar en la IV Feria Científica de Lanco, Valdivia, siendo nombrados visitas ilustres; que en el mes de octubre, participaron en la Feria Científica Juvenil del Museo de Historia Natural, teniendo el primer lugar en categoría enseñanza básica, siendo premiados por la Academia Chilena de Ciencias; que a fines de octubre obtuvieron el primer lugar en el Congreso Regional, categoría enseñanza básica, organizado por EXPLORA Universidad de Magallanes, lo que les permite representar a la región en el Congreso Nacional de Valparaíso, entre los días 23 y 27 de Noviembre de 2015. Agrega que recientemente fueron premiados por obtener el primer lugar en categoría 7° y 8° básico, concurso convocado por el Colegio Saint George de Santiago y que hace muy pocos días obtuvieron el primer lugar en la Feria Científica Juvenil que realiza la Universidad de Santiago de Chile. Expresa que son muchos logros para tan corto tiempo, agradece el espacio que se brinda para dar a conocer el trabajo y hace un llamado a la Secretaria General de la Corporación Municipal para apoyar a los alumnos, esperando que sigan en el sistema educativo público, para luego continuar con alguna carrera universitaria, premio otorgado por la Academia de Ciencias de Chile.

El Director de la Escuela Pedro Pablo Lemaitre, don Luis Vargas, saluda y agradece al alcalde y a los señores concejales por el espacio que se otorga, a la Corporación Municipal, por resaltar este momento tan importante para los dos alumnos que han realizado un trabajo con mucha entrega y compromiso, con el apoyo fundamental de sus profesores. Señala que los alumnos han dejado al más alto nivel el nombre de la escuela, de la región y del trabajo educativo municipal.

Por su parte, el profesor asesor, señor Guichapane, manifiesta sus agradecimientos por la invitación a la Sesión de Concejo Municipal y da a conocer que los jóvenes han sido evaluados por doctores de ciencia e informáticos, lo que realza aún más la calidad de enseñanza de la escuela Pedro Pablo Lemaitre, siendo cada vez más efectiva y eficaz.

Finalmente, los alumnos César Lemus y Tomás Vásquez, se refieren a lo grato que ha sido trabajar en sus proyectos, y que han ganado mucha experiencia en todo el proceso. También agradecen todo el apoyo que han tenido por diversas instituciones y por supuesto de su establecimiento educacional.

El señor **Alcalde**, solicita un aplauso de reconocimiento para los alumnos de la escuela Pedro Pablo Lemaitre, César Lemus y Tomás Vásquez, deseándoles mucha suerte en su nueva aventura.

2. APROBACIÓN DE ACTAS



El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, somete a votación, las actas de sesiones 106 y 107 del Concejo Municipal de Punta Arenas, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°1494, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez y Andro Mimica Guerrero; y la abstención de los concejales Mario Pascual Prado, en las dos actas mencionadas a continuación, don Danilo Villegas Minte, en el caso del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 106 y don David Romo Garrido, en el caso del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 107, en las que no participaron, se **aprueba, sin observaciones, Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

| NRO. | SESIÓN | FECHA |
|------|-----------|------------|
| 106 | Ordinaria | 23.10.2015 |
| 107 | Ordinaria | 28.10.2015 |

3. ESTAMENTO FUNCIONAL CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL

El señor **Alcalde** don **Emilio Boccazzi Campos**, presenta el punto 3 de la tabla, aludiendo al Oficio N° 960, de fecha octubre 28 de 2015, del Secretario Municipal, que informa los resultados de la elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), periodo 2015-2019, realizada el 26 de Octubre de 2015. Indica que en el caso del estamento correspondiente a organizaciones comunitarias de carácter funcional, por no haberse alcanzado el quórum mínimo requerido, la elección se repitió el día 28 del mismo mes y año, oportunidad en la que nuevamente no se alcanzó el quórum, debiendo procederse de acuerdo con lo indicado en el artículo 19° del reglamento respectivo, el que señala: "Si nuevamente no se alcanzare el quórum de asistencia requerido, el Alcalde, previo acuerdo del Concejo, procederá a designar en forma directa a los consejeros de entre los representantes de las organizaciones consignadas en el padrón, dándose preferencia a aquellas que hayan asistido a las elecciones no efectuadas". Concluye señalando que de acuerdo con el artículo 3° del mismo reglamento, al estamento de organizaciones comunitarias funcionales le corresponde elegir 5 miembros titulares y 5 miembros suplentes.

El señor **Alcalde**, da a conocer el nombre de cada uno de los candidatos junto a la cantidad total de votos obtenidos en cada elección y propone respetar el orden de las votaciones, dejando a las primeras 5 mayorías en los cargos titulares y por consiguiente las otras 5 en los cargos suplentes.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, toma la palabra señalando que entre sus pares tenían otro mecanismo, pero que en definitiva el resultado es el mismo. Apoya lo señalado por el señor Alcalde.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, interviene señalando que también está de acuerdo con lo sugerido por el alcalde, pero que le llama la atención que de un total de 668 organizaciones funcionales, haya habido escasa participación de dirigentes, sin llegar al 10% equivalente, por lo que hace un llamado para que como Concejo se garantice y otorgue máxima participación y valorización a las acciones que desarrollan los representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Da a conocer brevemente que la Cámara de Diputados ha despachado un proyecto de solicitud a la Presidenta de la República, con la finalidad que el ejecutivo de prisa al trámite que establece una compensación o incentivo a los dirigentes vecinales de todo el país, reconociendo su vocación y la enorme labor de interlocución que realizan. Solicita que en una próxima sesión o en alguna reunión de comisión, se analice y se debata este documento, para que de alguna manera se pueda visibilizar y valorizar el trabajo de los dirigentes.



El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, expresa que también respetará el espíritu democrático de esta elección. Enfatiza que más allá de analizar una compensación para los dirigentes funcionales y sociales, se vea cómo generar el desarrollo comunitario, cómo formular un planteamiento para que los consejos de la sociedad civil realmente tengan no solo una figuración desde el punto de vista de la norma, sino también desde el punto de vista de algunas decisiones. Solicita que en la comisión social del Concejo Municipal, se discuta el punto, para entregar a los parlamentarios propuestas orientadas a otorgar un poder real de decisión y un rol de fiscalización.

Luego de las intervenciones, el señor **Alcalde**, somete el punto a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1495, con el voto a favor del señor Alcalde y de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba** designar en forma directa, como integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, en el estamento correspondiente a "Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional", de acuerdo con lo establecido en el artículo 19° del respectivo Reglamento; a las siguientes personas:

| MIEMBROS TITULARES |
|-------------------------------------|
| Digna del Carmen Velásquez Muñoz |
| Victor Mario Aguilar Oyola |
| Inés Elizabeth Vidal Andrade |
| Eleodoro del Carmen Andrade Andrade |
| Carlos Rodolfo Ampuero Guerrero |

| MIEMBROS SUPLENTE |
|----------------------------------|
| Jorge Gabriel González Reyes |
| Celia Eliana Mansilla Levicoy |
| Orieta Patricia Fachinetti López |
| Guillermo Uribe Savarese |
| Miriam Cecilia Trujillo Gallardo |

El señor **Alcalde**, se refiere a la elección y señala que más allá de un decreto, se trata de un proceso y los procesos tienen que ver con tiempos, voluntades y con hechos, por lo que es importante que cuando sesione el Consejo de la Sociedad Civil haya permanentemente presencia del alcalde y concejales. Enfatiza que en este segundo periodo el Consejo de la Sociedad Civil se consolidará y mostrará con más hechos la participación ciudadana.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde**, solicita al concejal y Presidente de la Comisión Finanzas señor Vicente Karelovic Vrandecic, que presente las modificaciones presupuestarias.

El **concejal** señor **Karelovic**, da cuenta de las modificaciones presupuestarias números 69, 70 y 71, señalando que fueron tratadas en reunión de comisión y que se encuentran en condiciones de ser sancionadas.

Presentadas las modificaciones y sometidas a votación, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1496, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°69 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°69 | | |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------|
| DISMINUCION DE GASTOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 22.03 | LUBRICANTES | 500.- |
| 22.04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 6.000.- |
| 22.06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 2.500.- |
| 22.07 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 500.- |
| 22.08 | SERVICIOS GENERALES | 7.500.- |
| | TOTAL | 17.000.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|----------------------------|---------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 22.03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 17.000.- |
| | TOTAL | 17.000.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 17.000, PARA SUPLEMENTAR CUENTA 22.03.001.002 "PETROLEO" DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", DISMINUYENDO CUENTAS DE EGRESOS DEL SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", PARA CUBRIR GASTOS EN CONSUMO DE PETROLEO EN LO QUE RESTA DEL AÑO 2015.

ANT. PROYECCIÓN DE GASTOS EN COMBUSTIBLE (PETROLEO)

El **concejal** señor **Arcos**, pide la palabra señalando que aunque su voto fue a favor, le preocupa esta solicitud, porque el contrato del canil municipal señala que el concesionario se debe hacer cargo del generador que funciona a gas, el cual sufrió un desperfecto que aún no ha sido reparado, lo que lleva a utilizar petróleo por más de lo presupuestado.

El señor **Alcalde** aclara que los recursos considerados en la modificación presupuestaria son para el combustible necesario para el funcionamiento de maquinaria municipal.

Acuerdo N°1497, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°70 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°70 | | |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| DISMINUCION DE GASTOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 22.04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 1.400.- |
| | TOTAL | 1.400.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|--------------------------|---------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 21.04 | OTROS GASTOS EN PERSONAL | 1.400.- |
| | TOTAL | 1.400.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 1.400, PARA SUPLEMENTAR CUENTA 215.21.04.004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL SUBPROGRAMA 010222 "CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE", DISMINUYENDO CUENTAS DE GASTOS DEL SUBPROGRAMA 010232 "MANTENCIÓN Y OPERACIÓN CENTRO DE RESCATE CANINO", PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE CLAUDIO PAREJA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015.

ANT. CORREO DE DIRECTORASEO, ORNATO Y CONTROL CONTRATOS, DE FECHA 28/10/2015.



Acuerdo N°1498, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°71 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

| MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°71 | | |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| DISMINUCION DE GASTOS | | |
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 24.01.004 | ORGANIZACIONES COMUNITARIAS | 15.000.- |
| | TOTAL | 15.000.- |

| AUMENTO DE GASTOS | | |
|-------------------|-----------------------|---------------------|
| Código | Cuenta | Monto Modif. M\$ |
| 24.01.008 | PREMIOS Y OTROS | 4.000.- |
| 22.08 | SERVICIOS GENERALES | 2.000.- |
| 22.07 | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | 4.000.- |
| 22.01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 2.000.- |
| 22.08 | SERVICIOS GENERALES | 3.000.- |
| | TOTAL | 15.000.- |

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 15.000, PARA SUPLEMENTAR CUENTA 24.01.008 "PREMIOS Y OTROS" DEL SUBPROGRAMA "010413", CUENTA 22.08.007.001 "PASAJES" DEL SUBPROGRAMA 010413, CUENTA 22.07.002.003 "OTRAS IMPRESIONES" DEL SUBPROGRAMA 010413, CUENTA 22.01.001 "PARA PERSONAS" DEL SUBPROGRAMA 010453, CUENTA 22.08.011 "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS" DEL SUBPROGRAMA 010453, POR EXCEDENTES EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

ANT. CORREO DE FELIPE FARIAS, DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO, DE FECHA 02/11/2015.

5. COSTOS DE OPERACIÓN, MANTENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

El señor **Alcalde** menciona que a través de los oficio 451 y 458, de fecha 04 y 05 de noviembre de 2015, la Secretaría Comunal de Planificación solicita aprobar los costos de operación, mantención y la priorización de tres proyectos FRIL 2015, modalidad contratación directa. Sometido el punto a votación se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1499, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación, mantención y priorización de los proyectos mencionados a continuación,** que postulará al Fondo Regional de Iniciativa Local 2015, conforme al siguiente detalle:

| N° | CÓDIGO | NOMBRE DEL PROYECTO | DESCRPCIÓN | COSTO ANUAL (Estimado \$) |
|----|------------|--|--|--|
| 1 | 30426973-0 | "Construcción Multicancha y Otros, Población Almirantazgo y Concepción, Punta Arenas". | Energía eléctrica (6 luminarias led x 80w) | (consumo) 229.000.- (potencia) 62.000.- |
| | | | Mantenimiento y reparaciones | 200.000.- |
| | | | TOTAL | 491.000.- |
| 2 | 30430672-0 | "Construcción Multicancha y Otros, Población Chorrillos, Punta Arenas". | Energía eléctrica (6 luminarias led x 80w) | (consumo) 229.000.- (potencia) 62.000.- |
| | | | Mantenimiento y reparaciones | 200.000.- |



| | | | | |
|---|------------|--|------------------------------|------------------|
| | | | TOTAL | 491.000.- |
| 3 | 30436684-0 | "Conservación Muro Pasaje Caffarena y Otros, Río de la Mano, Punta Arenas" | Mantenimiento y Reparaciones | 500.000.- |
| | | | TOTAL | 500.000.- |

Por otra parte, el señor **Alcalde**, se refiere al Oficio N° 08/1230, de fecha 30 de Octubre de 2015, de la Corporación Municipal, que solicita el acuerdo del Concejo para financiar los costos de operación y mantención del proyecto "Implementación Sistema de Registro Clínico Electrónico CESFAM 18 de Septiembre, Comuna Punta Arenas", que postula a financiamiento del Gobierno Regional, por un monto de \$ 28.365.943.-

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** precisa que el tema fue analizado en reunión de la Comisión Tecnología, Innovación y Energía del Concejo Municipal.

Efectuada la votación por parte del Concejo Municipal, se produce el acuerdo que a continuación se transcribe.

Acuerdo N°1500, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban los costos de operación y mantención del proyecto "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE REGISTRO CLÍNICO ELECTRÓNICO CESFAM 18 SEPTIEMBRE, COMUNA PUNTA ARENAS", que postulará al Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2015, conforme al siguiente detalle:

| DETALLE DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| ITEM | SIT. S/ PROY. (M\$) | SITUAC. CON PROYECTO | | | | | | | | | |
| | | AÑO 1 (M\$) | AÑO 2 (M\$) | AÑO 3 (M\$) | AÑO 4 (M\$) | AÑO 5 (M\$) | AÑO 6 (M\$) | AÑO 7 (M\$) | AÑO 8 (M\$) | AÑO 9 (M\$) | AÑO 10 (M\$) |
| Gastos operación | 12.500 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 |
| TOTAL | 12.500 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 |

6. PATENTES DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde** presenta el punto indicando que por Oficio N° 012 de fecha noviembre 04 de 2015, la Comisión de Alcoholes remite la solicitud de patente del giro Restaurant Diurno y Nocturno, letra "C", presentada por doña Marcia Alejandra Mac-Lean Ojeda, para funcionamiento en Avenida Costanera del Estrecho N° 1466, segundo piso, local N° 2. Precisa que cuenta, entre otros antecedentes, con informe favorable de bomberos y de la junta de vecinos del sector. Somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1501 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Restaurant Diurno y Nocturno", Letra C, a favor de doña MARCIA ALEJANDRA MAC-LEAN OJEDA, R.U.T.: 9.715.133-4, para que funcione en Avenida Costanera del Estrecho N°1466, 2° piso, local N° 2, de esta ciudad.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic**, refiriéndose a un planteamiento que le efectuaron locatarios del Mercado Municipal, respecto de gestionar la posibilidad de ocupar un estacionamiento colindante con el recinto, que pertenece al ejército. Solicita al señor Alcalde que intermedie con el ejército para hacer presente la inquietud.



Al respecto, el señor **Alcalde** manifiesta que se gestionará la presentación a la institución militar.

El **concejal** señor **Pascual**, se refiere a los estacionamientos exentos de pago para instituciones militares, proponiendo que el tema sea analizado.

Continúa el señor **Alcalde** presentando la solicitud de renovación por el periodo julio – diciembre de 2015, de la patente de alcoholes Rol 4030408, giro Restaurant Diurno y Nocturno, de Marcia Alejandra Mac-Lean Ojeda, ubicada en Avenida Costanera del Estrecho N° 1466, segundo piso, local N° 1.

El **concejal** señor **Aguilante**, consulta si para resolver la solicitud de renovación de patente, afecta el hecho que el Mercado Municipal se encuentra sin administración formal. Por otra parte, solicita un informe que indique cuál ha sido el sistema alternativo para que la municipalidad resguarde el pago mensual que corresponde hacer a cada locatario y saber si en definitiva el municipio está perdiendo recursos. En el mismo contexto, solicita se informe quién se hace cargo de los gastos operativos y de mantenimiento, como así también cuál es la medida de emergencia de la municipalidad ante la ausencia de una administración.

El señor **Alcalde**, solicita al Administrador Municipal que convoque una reunión para aclarar las consultas y enfatiza en que existe una administración en el Mercado Municipal, que no es privada, pero que existe una administración por parte del propio municipio. Agrega que evidentemente se licitará porque al municipio no le corresponde desarrollar funciones de administrar de inmuebles. Termina solicitando al Administrador Municipal que igualmente informe todos los mejoramientos que se han realizado en el recinto.

Sometida a votación de parte de los señores concejales la renovación de la patente de alcoholes rol 4030408, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1502, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el semestre Julio – Diciembre año 2015**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

| Rol | Giro Actividad | R.U.T. | Nombre o Razón Social | Dirección Local |
|---------|------------------------------|-------------|---------------------------------|---|
| 4030408 | Restaurant Diurno y Nocturno | 9.715.133-4 | Marcia Alejandra Mac-Lean Ojeda | Avda. Costanera del Estrecho N°1466, 2° piso, local N°1 |

7. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN

El señor **Alcalde**, presenta el punto, señalando que a través del Oficio N° 1260, de fecha noviembre 11 de 2015, la Secretaria General de la Corporación Municipal, solicita modificar el destino de la subvención otorgada por acuerdo N° 1491 del Concejo Municipal, en cuanto a que los recursos para el elenco de música Ensamble SurCanoris, se destinen a financiar la presentación de este grupo en conciertos en la Patagonia chilena y argentina.

Sometida la solicitud a la votación del Concejo Municipal, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N° 1503, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1491 adoptado en Sesión N°107 Ordinaria



de 28 de Octubre de 2015, mediante el cual se otorga subvención municipal a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT: 70.931.900-0**, por un monto de \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil de pesos), para ser destinados a la Casa Azul del Arte, para la adquisición de pasajes aéreos para la participación del elenco de música Ensamble SurCanoris, en un intercambio cultural que se desarrollará en Santo Domingo, República Dominicana, para conmemorar la llegada de Cristobal Colón; y para la adquisición de pasajes para la participación del coro infante juvenil en un concierto que se desarrollará en la ciudad de Río Gallegos, República Argentina, el día 13 de Noviembre de 2015, **en los siguientes términos:**

| | |
|--------------------|---|
| DONDE DICE: | "...destinados a la adquisición pasajes aéreos para la participación del elenco de música Ensamble SurCanoris, en un intercambio cultural que se desarrollará en Santo Domingo, República Dominicana, para celebrar la llegada de Cristobal Colón..." |
| DEBE DECIR: | "...destinados a financiar la presentación del elenco de música Ensamble SurCanoris en conciertos en la Patagonia chilena - argentina ". |

8. CONFECCIÓN MURAL EN ESPACIO PÚBLICO

El señor **Alcalde**, da a conocer el punto, indicando que existe una serie de antecedentes que fundamentan la solicitud de autorización presentada por don Cristian Cañete, para realizar un mural en el espacio público ubicado en calle Pérez de Arce, entre Zenteno y Patagona, en el marco del proyecto "Tu Memorial" del Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos, rindiendo homenaje a la memoria de Marcelo Barrios, magallánico que fue asesinado en la ciudad de Valparaíso.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que si bien no se opone al requerimiento, quiere dejar constancia que con estos murales no se contribuye en lo absoluto a la reconciliación y no se pacifican los ánimos.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, manifiesta que respeta la opinión del concejal Karelovic aunque no la comparte, y menciona que Marcelo Barrios fue su amigo, que junto a él formaron el primer núcleo de la Federación de Estudiantes Socialistas en Magallanes y que le parece relevante que hoy exista un mural con sus recuerdos, que refleje su compromiso con la democracia y su compromiso para recuperar la libertad para Chile. Expresa que no es menor que un joven haya recibido más de cien balazos en el año 1989, un año después que fue derrotado el dictador en un plebiscito y que, por lo tanto, no solo está de acuerdo con esta petición sino que, además, quiere rendir un homenaje a Marcelo Barrios. Continúa señalando que le llena de satisfacción que Punta Arenas pueda sumarse a las innumerables comunas del país que recuerdan el nombre de Marcelo como una persona noble, leal, democrática, luchadora, inteligente y que dio todo para que existan espacios como los de hoy, donde es posible mirarse a los ojos respetando las diversas opiniones de cada uno.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión en media hora, arribándose al siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1504, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, expresa que desea hacer una distinción para evitar malas interpretaciones, ya que aprueba lo del mural y concuerda en que no debiera haber más víctimas de derechos humanos en este país, pero que propone efectuar una EBC/JCC/adm



reunión de comisión para que el artista explique los colores, porque vecinos del sector señalan que existe una persona mayor con problemas depresivos y quizás los mismos concejales puedan solicitar que este mural sea con colores más bellos, más expresivos, ya que el trabajo anterior realizado allí, tenía colores oscuros, con calaveras, casi premonitores para lo que sucedió con una de sus pintoras unos días después.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, expresa que viendo los antecedentes, en ningún lado aparecen calaveras, que no hay imágenes de sangre, que se trata de un memorial y que no cree que a nadie le pueda molestar los colores ni la forma. Enfatiza que no cree necesario dilatar este proceso existiendo ya la autorización de la junta de vecinos del sector.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta que respeta las opiniones vertidas y que es importante considerar que en el arte influyen cosas expansivas, creativas, libertarias y que muy difícilmente se puede intervenir en la creatividad de los artistas, por lo tanto, se debe respetar y preservar la memoria colectiva. Agrega que es importante establecer que hoy se ha dado un gran paso, pero que se debe tener cuidado porque de alguna forma se sienta un precedente, porque seguramente vendrán otras solicitudes. Continúa señalando que mientras más arte exista en las calles mejor, pero que también es bueno instituir los límites porque lo que se intervendrá es un bien nacional de uso público, un espacio de administración municipal y que se ha abierto el debate para incorporar la opinión de los vecinos y que no parezca que se está transgrediendo un espacio que les es propio.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, señalando que al leer la carta de la Junta de Vecinos N° 16 del barrio San Miguel, está emitida por la presidenta, pero que no hay constancia que se haya hecho un proceso de socialización con los vecinos.

El señor **Alcalde**, solicita no complejizar el tema, añadiendo que es una expresión muy simple, un mural muy evidente y justo, con un homenaje a Marcelo Barrios en su ciudad. Somete el punto a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1505, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido, Danilo Villegas Minte y la abstención de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Vicente Karelovic Vrandecic, se **aprueba autorizar a DON CRISTIAN JAVIER CAÑETE LEAL, RUT: 17.237.193-0, para confeccionar en el espacio público ubicado en calle Pérez de Arce, entre calles José Ignacio Zenteno y Patagona de esta ciudad, un mural enmarcado en el proyecto "Tu Memorial", del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos,** de acuerdo con croquis y aspectos técnicos específicos presentados, los que forman parte integrante del presente acuerdo.

El **concejal** señor **Arcos**, agradece que este tipo de temas se sociabilicen, valorando el proceso más allá de su voto.

9. INMUEBLE EX HOSPITAL REGIONAL

El señor **Alcalde**, presenta el tema indicando que fueron convocados a una reunión por el Intendente Regional, asistiendo prácticamente la totalidad de los concejales y consejeros regionales de la respectiva comisión, para verificar el destino del ex Hospital Regional. Añade que en tal reunión se estableció el compromiso de definir una decisión a mitad del mes de noviembre y que en lo ejecutivo, como alcalde, solicitó la opinión de los tres gremios del municipio - que no son vinculantes, pero si importantes -, sin tener respuesta formal a la fecha. Comenta, además, que públicamente existen muchas aprensiones, y señala que la inversión la efectuará la región, el Estado, sin que haya una cifra exacta, pero que hay un estudio que realizó el Servicio de Salud, para la rehabilitación de casi 18.000 mt² del ex Hospital Regional.



Por otra parte, hace hincapié en que el Intendente Regional hizo gestiones de avanzada para compartir ese inmueble con el Servicio de Salud, que es el principal financista del área de salud primaria. Pide madurez al tomar una decisión, para poder avanzar con este tema y que si es positiva, se sostendrán las conversaciones con Gobierno Regional, llámese Intendente y Consejo Regional, a fin de avanzar en conjunto y así el gobierno pueda canalizar una posibilidad de inversión para los próximos tres o cuatro años. Precisa que en el primer año se debe trabajar en los diseños específicos de ingeniería, arquitectura y especialidades para dar forma al inmueble.

Interviene el **concejal** señor **Karelovic**, consultando qué debe entregar a cambio el municipio.

El señor **Alcalde**, responde que hoy en día no se debe entregar nada, sólo manifestar la voluntad de formar parte de ese espacio y que se irán quemando etapas.

El **concejal** señor **Karelovic**, consulta qué se hará cuando se devuelva el edificio municipal que actualmente ocupa la tienda Johnson.

El señor **Alcalde**, responde que si se cumple el contrato a cabalidad, el inmueble debiera devolverse al municipio entre los años 2018 y 2019, correspondiéndole al Concejo Municipal de esa fecha tomar una decisión. Añade que tener un inmueble en esa ubicación genera grandes expectativas e insiste en avanzar en la toma de tan importante decisión, ya que sin duda será un impacto importante para la ciudad por la magnitud de la iniciativa.

El **concejal** señor **Aguilante**, expresa que la misma comunidad ha planteado inquietudes por este espacio que ha estado tanto tiempo sin ocupar, presentando evidentes deterioros. Agrega que a su juicio hoy se presenta una oportunidad para el municipio, que involucra procesos y que comparte plenamente lo manifestado por el alcalde, en cuanto a que es momento de avanzar. Expresa que su voto es favorable, tomando en cuenta la urgencia de construir este proyecto de la envergadura de un edificio consistorial. Connota la buena disposición del Intendente Regional hacia el Concejo Municipal y considera que la ubicación del recinto es adecuada, pero que no comparte que para llevar adelante la iniciativa se haya intentado intercambiar el terreno por otro de propiedad municipal como en alguna oportunidad se mencionó.

El **concejal** señor **Pascual**, manifiesta que cuando un Gobierno Regional tiene una mala gestión en la administración de los recursos y se ve complicado para llevar a cabo todos sus proyectos, obviamente se le vuelve importante un proyecto de 18 mil millones de pesos, porque de alguna manera la gestión de este Gobierno Regional se ve salvada por el municipio en caso de aceptar. Precisa que lo plantea de esta forma porque no parece razonable que en los medios de comunicación figure la sensación que solo el municipio se beneficia con algo que en realidad es un error del propio Gobierno Regional, no del actual, sino del que originó el conflicto, porque la idea siempre fue poder vender el recinto y destinar los recursos a capacitación y contratación de nuevos profesionales para el área salud, sin que jamás se haya pensado en la Municipalidad de Punta Arenas. Continúa expresando que hoy el Gobierno Regional está complicado, porque no puede vender el edificio y lo que hace es decirle al municipio háganse cargo de este "cachito". Manifiesta que a otras comunas se les ha construido nuevos edificios sin ninguna complejidad y a la comuna de Punta Arenas la han tenido en el cajón del olvido. Agrega que hay muchos proyectos que no han sido financiados como por ejemplo el tratamiento de lixiviados del vertedero municipal que cuenta por años con recomendación favorable y sin financiamiento, sin que exista justificación teórica o técnica para que eso no sea remediado. Cuestiona el hecho de que el Gobierno Regional solicite al municipio un terreno a cambio por el ex hospital, pero que, sin embargo, como ha planteado el alcalde que este es el inicio formal de una serie de conversaciones, se debe cooperar para avanzar además con otros proyectos. Concluye emitiendo su voto a favor, con todas las reflexiones expresadas.



El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, expresa que coincide con el concejal Pascual y menciona que el Gobierno Regional se está aprovechando de la necesidad del municipio de contar con un edificio y de la necesidad de la ciudadanía. Plantea que si el Gobierno Regional tiene más oficinas disgregadas, por qué no se hacen cargo del ex Hospital Regional. Seguidamente, y a modo de reflexión, expresa que si el Gobierno Regional es capaz de gastar más de 18 mil millones de pesos en esta construcción, por qué no es capaz de aportar a la educación pública municipal que hoy en día está agonizando. Concluye manifestando que por lo explicado se encuentra a la disyuntiva para poder decidir y que rechaza esta negociación votando en contra.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, indica que encuentra razón en lo dicho por el concejal Pascual, pero que se debe poner las cosas en su justa medida, porque el desarrollo que ha tenido Punta Arenas no lo han tenido otras comunas y que los recursos que se invierten en vialidad y en distintas obras, no se invierten en otras comunas, produciéndose desde Punta Arenas hacia las demás comunas de la región el mismo centralismo que desde aquí se lucha todos los días. En lo que respecta al edificio consistorial, señala que la comuna no puede seguir esperando y que es una tremenda oportunidad que el Gobierno Regional haya pensado en el municipio, por lo que se debe sacar esta iniciativa adelante en conjunto con los funcionarios municipales. Termina expresando su voto favorable.

El señor **Alcalde** solicita pronunciarse para extender la sesión por una segunda media hora, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1506, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, manifiesta su voto a favor, dejando claro que en la reunión sostenida con el Intendente Regional no se entregó mayor información del proyecto, pero que desea avanzar con esta iniciativa.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, aludiendo al refrán "a caballo regalado no se le miran los dientes", señala que en este caso si se le deben mirar porque el ex hospital es un edificio que tiene problemas de infraestructura y de salubridad, pero que, sin perjuicio de ello, su voto es favorable porque la comuna lo necesita.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que se abstiene de votar porque posee dos propiedades cercanas al sector, lo que obviamente influye en la plusvalía y que, por lo tanto, en esas condiciones, será coherente porque desde su punto de vista, la ley debiera impedir a cualquier funcionario público o persona política contraer negocios con el Estado y que no se puede ejercer el poder para beneficio propio ni adoptar resoluciones que influyan en beneficio de propiedades de familiares. Seguidamente hace mención al ex diputado Miodrag Marinovic, precisando que desde el año 2012, inició esta propuesta sin mayores resultados, realizando todo el estudio, enviando los antecedentes al Ministro de Desarrollo Social de la época, dirigido por Joaquín Lavín, y recién tres años después se vuelve a tomar en cuenta esta propuesta. Pregunta ¿cuánto ha tenido que gastar el Estado de Chile para mantener este edificio? y hace un llamado de atención en orden a que acá se debería trabajar más por la región y menos por las corrientes políticas. Insiste que hubo un bloqueo a lo iniciado por el señor Marinovic y que hoy el Intendente Regional, señor Flies, muestra la iniciativa como propia, por lo que quiere hacer justicia con la persona que presentó este proyecto como un centro cívico, social y de la salud.

El señor **Alcalde**, manifiesta que hace cinco años atrás también envió una carta el Intendente Regional de la época, señor Storaker, para analizar los destinos del ex hospital y que jamás tuvo respuesta. Agrega que hoy día debe resarcir esta situación, que se



provocará plusvalía e impactos positivos o negativos y que el estudio deberá ser capaz de sostener los impactos viales que se van a producir, pero que claramente lo que menos se puede hacer es no hacer nada.

El concejal señor **Pascual**, solicita efectuar una reunión con el pleno del Concejo Municipal, antes de reunirse con el Gobierno Regional, para consensuar una sola opinión.

El señor **Alcalde**, somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1507, con el voto a favor del señor Alcalde y los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido, Danilo Villegas Minte, con la abstención del concejal Juan José Arcos Srdanovic y el voto en contra del concejal Julian Mancilla Pérez, se **aprueba aceptar la propuesta presentada por el Gobierno Regional, para alojar en las dependencias del Ex Hospital Regional de Punta Arenas, el Edificio Consistorial de la Comuna.**

10. VARIOS

El señor **Alcalde**, comunica que se entregó informe de licitaciones y contrataciones, periodo del 28 de octubre al 17 de noviembre de 2015 y que para el mismo lapso el sistema no registraba información de compras menores. Por otra parte, señala que se entregó a cada concejal copia del oficio N° 4656, del 11 de noviembre de 2015, de Contraloría Regional. En otro orden de ideas, informa que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ha solicitado la modificación del acuerdo N° 731, adoptado en Sesión N° 59 Ordinaria, de fecha 11 de julio de 2014, referido al proyecto de mejoramiento de Costanera del Estrecho, sólo en cuanto al nombre y número de código BIP. Procede a someter la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1508, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°731 adoptado en Sesión N°59 Ordinaria de 11 de Julio de 2014, mediante el cual se aprueba el proyecto de arquitectura y especialidades denominado "Mejoramiento Estándar Urbano Parque Costanera del Estrecho, comuna Punta Arenas", Código BIP 30125312-0, **en el sentido de modificar el nombre y el Código BIP del referido al Proyecto, en los términos que se indica:**

| | |
|-------------|--|
| DONDE DICE: | "...Mejoramiento Estándar Urbano Parque Costanera del Estrecho, Comuna de Punta Arenas", Código BIP 30125312-0 |
| DEBE DECIR: | "...Mejoramiento Estándar Urbano Costanera del Estrecho, Punta Arenas", Código BIP 30429675-0 |

Continúa el señor **Alcalde**, informando que el concejal señor Andro Mimica, ha solicitado asistir en representación del municipio al curso taller "Análisis Ley de Lobby: Efectos y sanciones de su aplicación en municipalidades", impartido por Iter Chile, que se desarrollará en Santiago, desde el 02 al 04 de Diciembre de 2015.

Solicitado el pronunciamiento de los señores concejales, ase adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1509, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, se **autoriza la participación del concejal señor ANDRO MIMICA GUERRERO, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, en el Curso Taller denominado "Análisis Ley del Lobby: Efectos y Sanciones de su Aplicación en Municipalidades", organizado por IterChile, que se desarrollará desde el 02 a, 04 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Santiago.**



Finalmente, el señor **Alcalde** señala que el próximo lunes se debiera tener Sesión de Concejo, oportunidad en que el Almirante Felipe García-Huidobro, expondrá sobre el proyecto de rescate de los pontones ubicados en el recinto de ex Asmar. Comenta que la idea y su voluntad es poder celebrar un convenio con la Armada, para que la III Zona Naval sea asesora del municipio en materia del rescate de los pontones.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, expresando que el alcalde, antes de viajar a Europa, tomó la decisión de reincorporar a los artesanos a la Plaza de Armas, cediendo la vereda frente al Club de la Unión. Precisa que en ausencia del alcalde censuró tal decisión porque fue adoptada sin consulta al Concejo Municipal. Añade que es preciso tomar medidas porque ya se está invadiendo el centro de la plaza y se refiere a la ordenanza municipal que regula el uso de la Plaza Benjamín Muñoz Gamero, donde se señala que es un bien nacional de uso público, por lo que su uso y disfrute pertenece a todos los habitantes de la comuna. Agrega que la misma normativa prohíbe y/o sanciona realizar cualquier tipo de comercio ambulante o estacionado, realizar o presentar eventos musicales, humorísticos, teatrales o cualquier tipo de manifestación artística sin la debida autorización municipal, realizar piruetas o acrobacias ya sea en patines, bicicletas o patinetas en los monumentos, bancas, piletas y varias más. Concluye haciendo entrega de esta información al alcalde, indicando que la ordenanza se encuentra plenamente vigente.

El **concejal** señor **Mancilla**, agradece a los concejales Villegas y Romo y a todas las personas que asistieron al musical "Rey León", organizado por la Escuela Bernardo O'Higgins, donde participaron 80 niños de integración. Añade que fue un gran espectáculo.

El **concejal** señor **Aguilante**, felicita al concejal señor Mancilla y, por otra parte, plantea que la Ley N° 20.501 regula el nombramiento de directores de establecimientos educacionales mediante un proceso de alta dirección pública y que habiendo 13 colegios municipales con directores interinos, se estaría fuera de la Ley y transgrediendo el estatuto docente, por lo que solicita información de los pasos previstos y cuál sería el proceso que se llevaría a cabo para la titularidad de los cargos. En otro contexto, solicita acoger la solicitud del Instituto Nacional de Estadística, que está requiriendo una audiencia para desarrollar junto con el municipio el proceso del nuevo censo. Continúa solicitando información del plazo de entrega de las obras correspondientes a la sede de la Junta de Vecinos Fitz Roy y Club Deportivo Fitz Roy, que necesitan separar los espacios para contar con autonomía. Finalmente, solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario, desarrollar una campaña para evitar la violencia contra la mujer y los femicidios.

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que el tema del concurso de directores de colegios se tratará en reunión de Comisión Educación, pero que debe informar, para que no sea solo lo malo lo que trascienda, que se ha confirmado el concurso de profesores de enseñanza básica, pasando a titularidad 49 profesores, mientras que en la próxima semana se publicará el concurso para enseñanza media. Por otro lado, respecto de la sede para la junta de vecinos y club deportivo, propone a los concejales que se comuniquen con el Director de Obras Municipales, porque se trata de un proyecto en desarrollo que espera sea entregado antes de fin de año.

El **concejal** señor **Mimica**, cita los diarios del lunes 18 de noviembre de 2015, donde se muestran fotografías del desfile dominical, mostrando a niños y jóvenes de la escuela 18 de Septiembre. Al respecto, aludiendo a los tiempos que se viven, con violencia inusitada en el mundo, con ataque terroristas en Europa, le parece intolerable que los niños desfilen con cascos prusianos de la Alemania Nazi. Añade que le parece peligroso que se comience a tener conductas que han sido repudiadas en todo el mundo y solicita al alcalde que este tipo de cosas se revisen para no cometer errores en una próxima oportunidad.



El señor **Alcalde**, cede la palabra a la Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Cristina Susi, quien señala que lo señalado es efectivo y que los cascotes fueron elegidos por el ex Secretario General de la Corporación Municipal, con la intención de lucir mejor a la mencionada banda escolar.

El señor **Alcalde**, solicita a la Sra. Susi, pedir al establecimiento educacional un informe detallado sobre la materia.

El **concejal** señor **Pascual**, se refiere al concurso en que participaron trabajadores de la salud, para medir la excelencia de los centros de salud familiar (CESFAM), señalando que le gustaría que el municipio se pronuncie respecto del tema, ya que los centros Carlos Ibáñez y Juan Damianovic, fueron premiados de acuerdo con las bases elaboradas por el propio Ministerio de Salud, las que establecían que los trabajadores recibirían un 40% del premio, como un bono, en tanto hoy Contraloría informa que no corresponde y que se debe reintegrar. Por otro lado, felicita al concejal señor Mancilla por la obra musical realizada en el establecimiento educacional que dirige, enfatizando que los participantes fueron niños de toda la comunidad educativa y no solo niños de integración.

El **concejal** señor **Arcos**, señala que a través de un colega ha recibido una invitación del Club Sirio-Libanés de Buenos Aires, para que aquellas personas que quieran ser voluntarias, puedan prestar su ayuda para recibir tanto en habitaciones, como en casas o departamentos vacíos, a inmigrantes sirios que están en una situación desesperada. Solicita al señor Alcalde que gestione con la Unidad de Derechos Humanos del municipio, la coordinación de esta ayuda y que el Club Sirio-Libanés de Buenos Aires se hará cargo de toda la tramitación para que puedan llegar como refugiados.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:21 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS